

Referencia:	2023 / 35809
Asunto:	ENCARGO GESTIÓN INTEGRAL DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL ENCARGO DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA A GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A. (GESPLAN), EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO PERSONIFICADO, PARA LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA FLORA Y FAUNA

Este documento de Formalización del Encargo a GESPLAN, en su condición de medio propio personificado del Cabildo Insular de Fuerteventura, para su publicación, se fundamenta en lo establecido en el artículo 32.6.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 25 de febrero de 2014:

El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos del artículo 63.6. El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.

A tenor de lo establecido en la circular de Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura, de fecha 3 de octubre de 2018, se podrán efectuar encargos en los términos del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a GESPLAN, siguiendo el procedimiento establecido y en virtud de lo establecido en la escritura pública de GESPLAN, S.A. con número de protocolo 2386, de 28 de octubre de 2021, del Notario Don Lesmes Gutiérrez-Moldes de Elevación a Público de Acuerdos Sociales (Modificación Estatutaria) tomados por la Junta General de Accionistas, se recoge en el Artículo 1 "... Su capital social es íntegramente de titularidad pública y tiene la consideración de medio propio (M.P.) personificado respecto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias... Cabildo de Fuerteventura,..." con objeto de que éste lleve a cabo los servicios de los que carece el Matadero Insular de Fuerteventura.

Considerando que la empresa GESPLAN es una empresa pública cuyo capital social es íntegramente de titularidad pública y a la que sus Estatutos atribuyen la condición de medio propio personificado respecto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos dependientes de ella, así como del Cabildo Insular de Fuerteventura y del resto de Cabildos Insulares, teniendo esta sociedad que realizar los encargos que les realicen los mismos en el marco de sus respectivas competencias y funciones y en las materias que constituyan su objeto social.

Considerando que los encargos, conforme a lo previsto en la LCSP, que realicen las distintas Áreas gestoras a favor de sociedades de capital íntegramente público, se regirán por lo establecido en la base 33ª.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Cabildo Insular de Fuerteventura del presente ejercicio y deberán cumplir los requisitos contenidos en la citada base. Además, conforme al artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Consejería de Medio Ambiente y Caza del Cabildo de Fuerteventura aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 23 de abril de 2024, ENCARGAR a la empresa GESPLAN como medio propio personificado del Cabildo Insular de Fuerteventura, la ejecución de las actuaciones contempladas en el pliego cuyos datos se indican a continuación.

Título del encargo: "Encargo a GESPLAN, S.A. para para la "gestión integral de la flora y fauna" en el que se recogen principalmente las siguientes acciones:



- Gestión de centros de recuperación: mantenimiento de instalaciones, atención veterinaria, cuidado de animales, limpieza, desinfección y alimentación.
- Gestión de fauna silvestre: recogida y traslado de animales silvestres, informes, bases de datos, otros trabajos administrativos y especializados.
- Gestión de muladares: aporte de comida y limpieza.
- Gestión de animales marinos varados.
- Gestión de vivero forestal y jardines de La Estación Biológica.
- Mantenimiento básico de instalaciones.
- Formación y asistencia técnica especializada.
- Otros trabajos que contribuyen a mantener, conservar y proteger el medio natural.

Presupuesto: El presupuesto de ejecución asciende a la cantidad **de un millón novecientos veinticuatro mil trescientos veintidós euros con ochenta y dos céntimos (1.924.322,82 €)**.

Aplicación presupuestaria: 71410 1700A 227.9924 €.

Anualidades: Anualidad 2024: 374.173,88 €.
Anualidad 2025: 641.440,94 €.
Anualidad 2026: 641.440,94 €.
Anualidad 2027: 267.267,06 €.

Plazo de ejecución: 3 años con posibilidad de prórroga por un año más, a contar desde la firma de su acta de inicio.

Responsable del servicio: Dña. María del Pilar Ruiz de la Vega, Técnica de Medio Ambiente, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Caza del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Observaciones: El presente encargo no podrá suponer cesión de titularidad alguna de competencia ni de elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de la Consejería Medio Ambiente y Caza dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la actividad encargada.

Todo ello de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas que rige el presente encargo.

Por el Cabildo Insular de Fuerteventura	Por la entidad "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN)"
Carlos Rodríguez González	Miguel Ángel Pérez Hernández
Consejero Insular Delegado de Medio Ambiente y Caza	Consejero Delegado de GESPLAN

